



ACTA DE SUSPENSION 002 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1200 DE 2025

Fecha:	19	de	febrero	de	2026
--------	----	----	---------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, la contratante, supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1200	de	2025
Objeto del contrato: "ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD VILLA ESPERANZA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E."			
Contratista y/o Cooperante:	MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.		
Valor del contrato:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$196.116.207) MONEDA CORRIENTE – IVA INCLUIDO		
Duración del contrato:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO		

CONSIDERANDO:

Que entre el Nuevo Hospital La Candelaria y **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**, identificada con Nit. **901669513-7** Y autorizado para suscribir contratos el señor **JOSE LUIS PRADA LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía número **1.110.589.378** de Ibagué, se celebró el Contrato de obra No. 1200 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD VILLA ESPERANZA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E.", por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$196.116.207) MONEDA CORRIENTE – IVA INCLUIDO** y un plazo desde el 24 de octubre de 2025 al 23 de febrero de 2026.

Que de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes la fecha de terminación el día 23 de febrero de 2026.



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



Que, mediante oficio radicado hogafío, manifiesta el contratista, coadyuvado con por el interventor solicita suspensión de quince (15) días en los siguientes términos: "Que el día 20 de octubre de 2025 se suscribió entre MARA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS y NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA el contrato de obra N° 1200 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD VILLA ESPERANZA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E.".

Que el día 23 de octubre de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de obra N° 1200 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Que la cláusula CUARTA del contrato de obra N° 1200 de 2025, indica que el plazo de ejecución del contrato indicado es el siguiente:

Que se han presentado situaciones ajenas a la voluntad del contratista de obra que han dificultado el normal desarrollo de la programación de obra; tales situaciones se describen así:

1. Temporada de Lluvias: Durante los meses de diciembre, enero y febrero se han presentado fuertes y constantes lluvias que han generado demoras en las actividades a desarrollar, generando retrasos en la ruta crítica del proyecto.
 2. Cierre de Vías de Acceso: Durante los últimos quince días hemos contado con obras en la vía Prado - Vereda Ojo de Agua. Lo cual nos ha imposibilitado el transporte de material al sitio de obra, generando demoras y dificultando la realización de las actividades finales.
- Es por esta razón que nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la suspensión.

Conforme a lo expuesto, queda claro que la ejecución del contrato de obra No. 1200 de 2025 se ha visto seriamente afectada por las razones que se exponen en este documento, situaciones que han generado un impacto significativo para la ejecución de las actividades programadas; por lo anterior, se solicita una suspensión al contrato de obra No. 1200 de 2025 por un término de QUINCE (15) DÍAS O HASTA SUBSANAR EL IMPREVISTO. Con el fin de cumplir adecuadamente con las actividades contratadas, garantizando tanto la calidad de las obras como desarrollo.

De igual manera, podemos informar que las actividades que se han visto afectadas son las siguientes: Finalización del Pozo séptico. Puertas y Ventanas en Aluminio (Ya se encuentran terminadas, falta transporte e instalación)

Estas circunstancias no constituyen incumplimiento contractual, sino eventos temporales que inciden directamente en la calidad y viabilidad técnica del objeto contractual, por lo que se suspenderá desde el 19 de febrero de 2026.

Que de conformidad a todo lo anterior, le solicita a la Gerencia de la E.S.E. se suscriba acta de suspensión No. 002 del Contrato de obra N° 1200 de 2025, desde el día 19 de febrero de 2026 hasta el día 05 de marzo de 2026, para dar continuidad al contrato.

En mérito de lo anterior, se



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



ACUERDA:

- Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra No. 1200, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

EL HOSPITAL

Original debidamente firmado

ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE

Gerente

Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

EL CONTRATISTA

Original debidamente firmado

MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

NIT 901669513-7

JOSE LUIS PRADA LOZANO

Cédula de ciudadanía 1.110.589.378 de Ibagué

Representante legal

LA SUPERVISION:

La Supervisora

Original debidamente firmado

YHILMA GRIMALDO ALVAREZ,

Profesional Universitaria Talento Humano y Recursos Físicos

Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

Apoyo a la supervisión

Original debidamente firmado

YHON ALEXANDER GUTIÉRREZ GARCÍA

C.C. 1.110.484.479 de Ibagué

Revisó
EDWIN MELO PEÑUELA
Abogado contratista NHC